

## **CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES EN PRÁCTICA LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTADO JÓVEN 7 GENERACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.**

La Universidad Tecnológica de Pereira a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión realiza la convocatoria interna para la postulación de plazas de práctica laboral para el segundo semestre de 2021 en el marco del programa estado joven 7 generación del Ministerio de Trabajo.

Este programa tiene por objetivo promover la transición al mercado laboral de los jóvenes que finalizan su ciclo de formación post media, en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, profesional universitaria pregrado, o de programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en entidades del sector público.

**OBJETIVO:** Seleccionar 5 plazas de práctica laboral o vacantes que para la postulación a la convocatoria que permita la asignación de estudiantes para la realización de prácticas laborales que permitan apoyar el desarrollo de las actividades propias de la Institución y contribuir al proceso formativo de los estudiantes.

**DIRIGIDO A:** La presente convocatoria se encuentra dirigida a todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de Pereira.

### **CONDICIONES DE LA PRÁCTICA LABORAL:**

**FINANCIACIÓN:** Los estudiantes beneficiarios del programa recibirán como incentivo para adelantar su práctica laboral en la Universidad Tecnológica de Pereira un auxilio de práctica mensual, durante cinco (5) meses, cuyo valor será equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente pagados por el programa de incentivos para las prácticas laboral en el sector público “Estado Joven”, financiado a través del Presupuesto General de la Nación, con recursos de inversión para la vigencia fiscal 2021.

**DURACIÓN:** Las prácticas laborales objeto del programa Estado Joven tendrán una duración máxima de cinco (5) meses y en ningún caso podrán realizarse más allá del 31 de diciembre de 2021, debido al principio de anualidad que rige los recursos que financian el programa.

**MODALIDAD:** Las prácticas laborales tendrán una intensidad horaria de tiempo completo, treinta y ocho (38) horas a la semana y deberán realizarse de manera virtual, excepcionalmente podrán realizarse de manera presencial, conforme con los lineamientos de las autoridades nacionales y territoriales, según corresponda y respetando plenamente los protocolos de bioseguridad.

**Nota:** En el marco de este programa no se financian judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de salud.

### **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

1. Conocer, aceptar y cumplir los términos y condiciones del programa.
2. Designar un tutor para la práctica laboral quien ejerce la supervisión de la actividad formativa, acompañando y haciendo seguimiento al desarrollo de la práctica laboral (Resolución 0623

de 2020 del Ministerio del Trabajo) quien debe estar vinculado en la modalidad de planta o transitorio.

3. Enviar la postulación de la plaza de prácticas en el formato establecido para la postulación de plazas de práctica establecido por el Ministerio del Trabajo (Ver **ANEXO 1**) a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el **jueves 18 de marzo de 2021**. Se deberá registrar dicha entrega ante la Oficina de Gestión de Documentos a través del correo electrónico **lazos@utp.edu.co** (Se debe contar con evidencia de la radicación) no se aceptan memorandos por el aplicativo, únicamente se tendrá en cuenta la información remitida a la Vicerrectoría a través de Gestión de Documentos y con radicación.
4. En caso de ser seleccionado como plaza de práctica en el programa estado joven la dependencia académica y/o administrativa deberá realizar el proceso de selección del practicante de acuerdo con los criterios establecidos en la propuesta.
5. En caso de ser seleccionado como plaza de práctica en el programa estado joven la dependencia académica y/o administrativa deberá notificar a los estudiantes participantes y a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión los resultados del proceso de selección inmediatamente se produzcan. Esta notificación debe realizarse a los estudiantes seleccionados y no seleccionados.
6. En caso de ser seleccionado como plaza de práctica en el programa estado joven y la práctica se desarrolle de forma presencial la dependencia académica y/o administrativa deberá contar con un espacio adecuado y suministrar los elementos necesarios para que el estudiante adelante su práctica y garantizar que se cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos por la normatividad vigente para mitigar la transmisión el COVID-19 en el espacio asignado para el practicante.
7. En caso de ser seleccionado como plaza de práctica en el programa estado joven la dependencia académica y/o administrativa deberá notificar la terminación de la práctica a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para generar la certificación dentro de los 8 días hábiles siguientes a la terminación de actividades por parte del practicante.

**Nota:** La postulación de una plaza de práctica no implica obligatoriedad por parte del programa Estado Joven en la asignación de un practicante, ya que dependerá de la aplicación que realicen los jóvenes, la activación de las plazas y los recursos disponibles.

## **PROCESO DE SELECCIÓN.**

1. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para la presentación de propuestas en la presente convocatoria y los proyectos que no cumplan con alguno de estos requisitos serán devueltos a la dependencia académica y/o administrativa anotando las razones pertinentes, y por ende no continuarán en el proceso de postulación al programa.
2. Teniendo en cuenta que la Universidad Tecnológica de Pereira únicamente puede postular al programa Estado Joven 5 plazas de práctica laboral, la selección de las mismas se realizará en orden de llegada según el radicado emitido por la Oficina de Gestión de Documentos
3. Los resultados de las plazas de práctica seleccionadas y no seleccionadas serán comunicados a los participantes el 19 de marzo de 2021.